

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**  
**Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013)**

<b>REFERENCIA :</b>	
<b>RADICADO:</b>	<b>05 001 33 33 022 2013 00134 00</b>
<b>ACCIÓN:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>MARIA ALICIA GIL VERGARA</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>NACION- MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>Cita audiencia de conciliación previo pronunciarse sobre el recurso de apelación interpuesto</b>

En la fecha diecisiete (17) de octubre 2013 en audiencia inicial, de alegaciones y juzgamiento se dictó sentencia dentro del proceso de la referencia notificada por estrado y comunicada mediante correo electrónico el mismo día tal y como se observa a folio 82 y al apoderado de la parte demandada el veintiocho (28) de octubre de 2013 como consta a folio 86, la cual fue apelada y sustentada por el apoderado de la parte demandada mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el trece (13) de noviembre de 2013 (Fl.90 a 94), conforme a lo anterior y dado que los mismos se presentaron dentro del termino, se dispone a la citación de la audiencia de conciliación de conformidad a lo establecido en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, que en su inciso 4 que establece:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. **Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.** (Negrilla fuera del texto)

Para la celebración de dicha audiencia de conciliación se fija como fecha el día **JUEVES DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2014, A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P. M.)**

Los apoderados deberán allegar poder debidamente conferido para asistir a dicha audiencia **con las facultades expresas para disponer y conciliar.**

**NOTIFÍQUESE**

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO**  
**JUEZ**

*NOTIFICACIÓN POR ESTADO*  
*JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN*

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA  
Secretaria